Por Vtiano por tanto otorgamos y conocemos
por esta pressente carta que en voz y en nonbre
de cuidadamos y otorgamos todo nuestro po
der quan cumplido y bastante de derecho es
necessario al dicho señor don bernardo de sala
franca y cuniga Regidor y a la persona o per
sonas a quien lo sostituyere para que por nos
y en nuestro nombre puedan tratar seguir y hazer
qualesquier nuestros negocios que tenemos
o tubieremos en qualesquier consejos
audiencias o tribunales con qualesquier
cabildos concejos y universidades
y personas de mandando y defendiendo
y poner qualesquier demandas que
rellas o pedimientos responder a lo de
contrario dezir y alegar de nuestra jus
ticia presentar testigos escritos y es
crituras pedir publicacion de las pro
vanças poner tachas a testigos abonar
los nuestros recussar juezes escrivanos
Recetores y notarios hazer en nuestra anima
qualesquier juramentos de calumnia y de
cissorio pedir que las otras partes los hagan
concluir pedir y oyr sentencias ynter
locutorias y diffinitivas las en nro
favor consentir de las en contrario apellar
y suplicar y seguir la tal apelacion y suplicacion